

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación
PREZERO SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A.U.

CIF
A-73698557

Nombre del establecimiento

PREZERO SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A.U.

Dirección

AUTOVÍA C-415, SALIDA 4 CAÑADA HERMOSA polígono 82 parcelas 9000, 241, 242 y 244 30.837 Murcia

Municipio

Coordenadas ETRS89

X Y

650.000 4.205.600

Actividad principal

Gestor de residuos peligrosos y no peligrosos.

Clasificación RDL 1/2016, de 16 de diciembre

5. Gestión de residuos.

NIMA
3000015310

Núm. PRTR
3190

5.1. Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.

5.4 Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día que incluyan una o más de las siguientes actividades. a) Tratamiento biológico;

5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.

Código AAI

AAI20180004

Fecha de autorización AAI

17-06-2021

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 25-06-2025

Final

25-06-2025

Códigos actas de inspección

FJBF-18-25

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSP20250092

Modalidad de inspección ambiental

☐ Programada

☒ No programada

Motivación de la inspección no programada:

☐ Denuncia

☒ Accidentes /Incidentes

☐ Verificación cierre

☐ Otorgamiento AAI)

☐ Modificación AAI

Alcance de la actuación de inspección ambiental:

☐ Integral

☒ Parcial

☒ Emisiones atmosféricas

☐ Vertidos líquidos

☐ Contaminación el suelo

☐ Producción residuos

☒ Gestión residuos

☒ Accidentes/Incidentes

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ No

☐ Sí (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

☐ Sin funcionamiento

☐ Entre 0-25 %

☐ Entre 25-50 %

☐ Entre 50-75 %

☐ Entre 75-100 %

☐ > 100 %

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 11/08/2025

Fecha de recepción del informe por el titular 13/08/2025

Presentación de documentación por el titular

Fecha de recepción de la documentación

☐ SI ☒ NO

Presenta alegaciones

☒ NO ☐ SI

Aceptación de las alegaciones presentada

☒ NO ☐ SI ☐ Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

☐ NO ☒ SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☒ NO ☐ SI**4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

☒ **NO SE HAN CONSTATDO DESVIACIONES**☐ **SE HAN CONSTATDO DESVIACIONES**

Valoración de las Desviaciones Constatadas

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☐ Poco relevantes☐ No☐ Si☐ Relevantes☐ No☐ Si☐ Muy relevantes☐ No☐ Si**DESVIACIONES CONSTATADAS**☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones☐ Atmósfera☐ Ruidos y vibraciones☐ Agua☐ Suelo y aguas subterráneas☐ Producción de residuos☐ Prescripciones como gestor de residuos☐ Otras condiciones fijadas en la AAI**5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación**☒ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI☒ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

☐ El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder